



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejales en Actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 15.995.-

Monte Patria, 7 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a participar de Seminario de Fortalecimiento Municipal, a realizarse los días 12, 13 y 14 de diciembre Hotel Fundador, ubicado en la ciudad de Santiago.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación de la Concejales, Sra. MARÍA PÍA GALLEGUILLOS OGALDE, Rut: [REDACTED] Invitación realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a participar de Seminario de Fortalecimiento Municipal, a realizarse los días 12, 13 y 14 de diciembre Hotel Fundador, ubicado en la ciudad de Santiago.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$234.089.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
2 VIATICO AL 100%	\$ 153.408.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
COMBUSTIBLE	\$ 50.000.-
TOTAL	\$ 234.089.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.003 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.003 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL




ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/BCG/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal